

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 862/2023

Viedma, 17 de octubre de 2023.

VISTO: el Expediente Nro. CRH20-8, caratulado: "OFICINA DE TRAMITACIÓN INTEGRAL CIVIL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (OTICCA) S/CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – PROFESIONAL TÉCNICO CONTABLE)", la Ley Orgánica del Poder Judicial Nro. 5190, las Resoluciones Nro. 84/21-Pdte.STJ, 542/21-Pdte.STJ y 807/21-Pdte.STJ, la Acordada Nro. 40/2020-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 84/21-Pdte.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público Externo de Títulos, Oposición y Antecedentes -cfme. Ley Orgánica N° 5190, Acordada Nro. 40/2020-STJ y Reglamento Judicial- para la designación por el término de dos años de un (1) cargo de Profesional Técnico/a Contable, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de Despacho, dependiente funcional y jerárquicamente del/de la Coordinador/a de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Que concluida la evaluación de los postulantes habilitados para participar del referido llamado a Concurso de títulos, antecedentes y oposición por Resolución Nro. 542/21-Pdte.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del mismo, ocupando el primer lugar el Cr. Máximo José Martínez Fernández.

Que por Resolución Nro. 807/21-Pdte.STJ, se autorizó la incorporación del referido profesional a la planta transitoria, bajo la modalidad de contrato de empleo público en el marco del artículo 149° de la Ley Nro. 5190, por un plazo de dos (2) años, contados a partir del 23/11/2021 (fs. 90/92), obrando a fs. 96/96vta. el instrumento jurídico de la referida Contratación debidamente suscripto.

Que el artículo 2do. de la Resolución Nro. 84/21-Pdte. STJ de llamado a concurso, establece: "...que si, transcurrido el plazo de dos (2) años desde dispuesta la designación, persisten las necesidades del servicio que justifican el presente llamado a concurso y, el desempeño del agente, evaluado por los titulares de las Unidades Jurisdiccionales, bajo criterios objetivos previamente establecidos, es satisfactorio, podrá producirse mediante acto

expreso del Superior Tribunal de Justicia, el pase a planta permanente del postulante que fuera designado.”.

Que según se desprende de lo informado a fs. 100/100vta por el Juez referente de la OTICCA Viedma -fs. 101-, y de acuerdo al informe de desempeño emitido por la Coordinadora de dicha oficina, que el desempeño laboral del Cr. Máximo José Martínez Fernández es satisfactorio, evidenciando responsabilidad, contracción al trabajo, eficiencia y voluntad de aprendizaje, razón por la cual, advirtiendo su necesidad y claro rol asignado, solicitan su continuidad como personal de planta permanente del Poder Judicial de Río Negro.

Que cumplimentados los extremos requeridos por el artículo 2do. de la Resolución Nro. 84/21-Pdte.STJ, corresponde tramitar el pase a Planta Permanente del Cr. Máximo José Martínez Fernández, en el cargo de Profesional Técnico Contable, con categoría de Jefe de Despacho, en la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) con asiento en la ciudad de Viedma, con dependencia funcional y jerárquica del/de la Coordinador/a del organismo en el cual presta funciones -cfme. Ley Orgánica Nro. 5190, Acordada Nro. 40/2020 y Reglamento Judicial-.

Que la presente designación no implica nuevas partidas presupuestarias, atento que se afectan las utilizadas actualmente para dicha profesional.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/2015, a fs. 104/106 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 224° de la Constitución Provincial, 44° inciso, h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nro. 5190 y 1ro. de la Acordada Nro 13/2015.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR en Planta Permanente, a partir del **23/11/2023**, al **Cr. Máximo José Martínez Fernández** (CUIL: 20-27183334-3) en el cargo de Profesional Técnico Contable, con categoría de Jefe de Despacho, en la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) con asiento en la ciudad de Viedma, con dependencia funcional y jerárquica del/de la Coordinador/a del organismo en el cual presta funciones -cfme. Ley Orgánica Nro. 5190, Acordada Nro. 40/2020 y Reglamento Judicial-.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial